



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0011315/2020

VISTO:

La presentación efectuada por la estudiante de esta Facultad, Arianna Victoria Casalis (Legajo N° 41087184), solicitando licencia estudiantil por razones de maternidad, embarazo y posparto;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. a);
Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante de esta Facultad Arianna Victoria Casalis (Legajo N° 41087184), por dos Épocas Generales de Examen a partir de la Segunda Época General de Examen del año 2019.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Casalis la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

Materia	Vencimiento
Introducción a la Administración (201)	30/12/2020
Matemática II (280)	30/05/2021

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

